



Referencia:	2023/22656M
Solicitud:	Arrendamiento de bienes inmuebles patrimoniales de propiedad municipal
GESTIÓN PATRIMONIO (ARG626Q)	

MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA (ARRU) BARRIO SAN ANTÓN DE ELCHE.

### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, en sesión del día 3 de agosto de 2023, ha aprobado modificar el Pliego de Condiciones del concurso público para el arrendamiento de viviendas protegidas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana Barrio San Antón, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2023, añadiendo a las cláusulas 15, 17, 18, 19 y 20 el contenido previsto en el antecedente de hecho quinto (csv 14613764340241037560), así como añadiendo la Cláusula 34 bis y el Anexo I Bis (csv 14614223103057504613) que se recogen en el mismo antecedente.

**Objeto:** El arrendamiento de **14 viviendas** protegidas de nueva construcción, de naturaleza patrimonial y propiedad municipal, disponibles en los Edificios 2 y 3 del ARRU Barrio San Antón, para destinarlas a viviendas habituales y permanentes de las unidades familiares de las personas interesadas definidas en la CLÁUSULA 13 del Pliego de Condiciones del concurso público para el arrendamiento de viviendas protegidas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana Barrio San Antón, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2023.

**Destinatarios:** Para poder participar en la presente Convocatoria, las personas solicitantes deberán, además de cumplir los requisitos establecidos en la cláusula 13 del precitado pliego, acreditar ser propietarias y/o titulares de pleno dominio de una vivienda localizada en el ámbito del ARRU Barrio San Antón, es decir, en los Bloques 11, 12, 13 y 14; así como, los titulares legales de un derecho de arrendamiento sobre alguna de dichas viviendas.

**Lugar y plazo para la presentación de solicitudes:** Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de PIMESA, en la calle Diagonal de Palau, nº 7, 3ª planta, de Elche, de 9 a 14 horas, pudiendo entregarse directamente en mano o por correo o mensajería.

Las solicitudes se podrán presentar desde la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la modificación del Pliego y hasta el momento en que se haya materializado la expropiación de las viviendas iniciales por el Ayuntamiento de Elche.

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Elche.





**Obtención de documentación e información:** En la página web del Ayuntamiento de Elche ([www.elche.es](http://www.elche.es)) y de la empresa municipal PIMESA ([www.pimesa.es](http://www.pimesa.es)), así como en las oficinas de PIMESA, situadas en c/ Diagonal del Palau, nº 7, de Elche, teléfono 966 610 057.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elche, a fecha de la firma electrónica.

